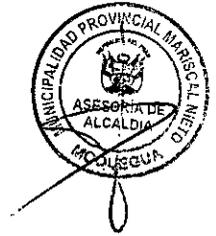




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178 -2016-A/MPMN

Moquegua, 22 MAR. 2016

VISTOS.-

El Informe N° 008-2016/MPMN/GM/GPP/SGPPPR/OPP, la Carta N° 001-2016-GWMM, el Informe N° 153-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 319-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, con el mismo se alcanza el Plan de Trabajo "Promoción de los derechos ciudadanos mediante la participación de la ciudadanía en la priorización de los proyectos de inversión", y,

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la estructura orgánica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignadas para gastos corrientes. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establece conforme lo determina cada gobierno local.

Que, el Programa de Incentivos de la Gestión y Modernización Municipal (PI), fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, en su artículo 1° la que precisa: "(...) el Programa, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución de gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional (...)"

Que, en la misma norma que antecede, en su artículo 5° indica lo siguiente: Los recursos que se asignen al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme lo dispone la presente ley,

Que, el Programa de Incentivos de la Gestión y Modernización Municipal (PI), es un programa elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el fin de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía Local y la Mejora de la Gestión de los Gobiernos Locales.

Que, el PI-2016 se crea con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad; asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas del PI, así como los procedimientos para su cumplimiento al 31 de Julio del 2016 y al 31 de diciembre del 2016 (segundo semestre), para el logro de los objetivos establecidos.

Que, con Informe N° 008-2016/MPMN/GM/GPP/SGPPPR/OPP, de fecha 10 de febrero del 2016, el Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez, encargado del Área del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remite a la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización el Plan de Trabajo denominado "Promoción de los derechos ciudadanos mediante la participación de la ciudadanía en la priorización de los proyectos de inversión" para su revisión y evaluación por el Programa de Incentivos de la Gestión y Modernización Municipal.

Que, con Carta N° 001-2016-GWMM, de fecha 11 de Marzo del 2016, el Ing. Gumercindo Wilson Mamani Marca, del Área de Programa de Incentivos, remite a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, el Plan de Trabajo denominado "Promoción de los derechos ciudadanos mediante la participación de la ciudadanía en la priorización de los proyectos de inversión" con Opinión Técnico Favorable para su consideración, previa opinión presupuestal, la misma que permitirá consolidar para su trámite respectivo y aprobación vía acto resolutorio por el Titular de la Entidad Municipal.



"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



Que, con Informe N° 153-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de marzo del 2016, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el presente Plan de "Promoción de los derechos ciudadanos mediante la participación de la ciudadanía en la priorización de los proyectos de inversión" que se enmarca en los lineamientos del Programa de Incentivos, referido a la "Mejora la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 , Ley Orgánica de Municipalidades". Por ende es adecuado su financiamiento.



Que, con Informe N° 330-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de marzo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que estando concordante con las leyes vigentes y teniendo en cuenta los informes y documentos sustentatorios, se emite la opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Promoción de los derechos ciudadanos mediante la participación de la ciudadanía en la priorización de los proyectos de inversión" de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/. 203 991.50 Soles
Plazo de Ejecución	:	180 días Calendarios



Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Alcalde Dr. Hugo Quispe Mamani, ejerce a plenitud, las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Promoción de los derechos ciudadanos mediante la participación de la ciudadanía en la priorización de los proyectos de inversión", de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación	:	Región Moquegua
Departamento	:	Moquegua
Provincia	:	Mariscal Nieto
Distrito	:	Moquegua
Entidad Contratante	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Fuente de financiamiento	:	05 recursos determinados
Rubro	:	18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Meta	:	Promoción de los derechos ciudadanos mediante la participación de la ciudadanía en la priorización de los proyectos de inversión.
Presupuesto	:	S/. 203, 991.50 Soles
Plazo de Ejecución	:	180 días Calendarios
Responsable	:	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado "Promoción de los derechos ciudadanos mediante la participación de la ciudadanía en la priorización de los proyectos de inversión".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización y otras áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Saías Quispe Mamani
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HIGMIAMPIN
DJNTIGAJ

